



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003086 **2022-01003** 00

Visto el informe secretarial que antecede y vencido el término de suspensión solicitado por las partes, se insta a los extremos en contienda para que, dentro del plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, precisen al Despacho si les fue posible llevar a feliz término el acuerdo de pago que permita poner fin al litigio de la referencia.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al correo electrónico de los mandatarios judiciales y/o partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>037</u> de hoy <u>26 DE MAYO DE 2023</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
